



EI SIMA-FSP SE CONSOLIDA COMO ORGANISMO DE MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.

Durante 2018 más de 7 millones de trabajadoras/es se han beneficiado de la labor mediadora desarrollada por la Fundación SIMA-FSP.

El SIMA FSP ha tramitado durante el pasado ejercicio 566 procedimientos, que han afectado a 358.523 empresas. Esta cifra ha supuesto el máximo histórico de expedientes tramitados por la Fundación.

Estas cifras representan un incremento del 30,4% en el número de procedimientos gestionados y del 89.8% respecto al número de trabajadoras/es a los que estos les afectaban.

También es importante destacar que el porcentaje de acuerdo se ha situado en un 32.1%.

El SIMA-FSP tiene como finalidad primordial la solución autónoma de los conflictos colectivos laborales de ámbito superior al de una Comunidad Autónoma, a través de los procedimientos de mediación y arbitraje. El SIMA-FSP también facilita espacios para el diálogo y la negociación a empresarios y trabajadoras/es o a sus respectivas Organizaciones representativas, desarrollando cuantas actuaciones se consideren necesarias para la difusión de la cultura de la solución negociada de los conflictos.

Esta importante labor, derivada del necesario diálogo social imperante en nuestro modelo de relaciones laborales, supone por lo tanto el máximo nivel de desarrollo de la autonomía colectiva. Esta autonomía colectiva materializa, a través del Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos laborales (ASAC V), la capacidad componedora de las partes, es decir, la posibilidad de gestionar y solucionar los conflictos laborales por los agentes directamente implicados.

Esta Fundación cuenta con más de 20 años de experiencia, ya que tuvo su origen en el Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos laborales (ASEC), suscrito el 25 de enero de 1996 por CEOE, CEPYME, CCOO y UGT y publicado en el BOE de 8 de febrero de 1996. Su mantenimiento ha sido fruto de su renegociación durante los años siguientes hasta alcanzar el vigente ASAC V.

La Fundación SIMA-FSP ha intervenido en más de 6000 procedimientos desde su puesta en marcha en 1998.



En 2018 las partes han optado por la mediación en un 99,8%, habiéndose promovido un único arbitraje.

El tipo de conflicto que ha sido empleado en mayor medida es el de interpretación y aplicación de norma, acuerdo o pacto colectivo, con el 81,6% de los instados (462 expedientes). Le sigue a gran distancia las mediaciones previas a la convocatoria formal de huelga que, con 79 expedientes, suponen el 13,9% del total.

La mayoría de los expedientes, el 33,2%, versaron sobre cuestiones salariales, principalmente por asuntos relativos a las retribuciones vinculadas a la persona trabajadora, seguidos por la de tiempo de trabajo (19,6%).

Para mayor información puede contactar con el SIMA, (91.360.54.20 o blosada@fsima.es o secretaria@fsima.es).